

INFORME DE GESTIÓN

Periodo: ENERO 2022 a DICIEMBRE 2022

Y

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS PARA EL 2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE LOJA, EL ORO Y ZAMORA
CHINCHIPE

JUZGADO REGIONAL DE COACTIVAS N°7

Elaborado por: ABG. JAIME VICENTE URGILES ALVARADO
JUEZ REGIONAL DE COACTIVAS

MINISTERIO DEL TRABAJO

Nombre de unidad: DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE LOJA, EL ORO Y ZAMORA CHINCHIPE:

- JUZGADO REGIONAL DE COACTIVAS N°7

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS COACTIVOS

INFORME DE GESTIÓN

ENERO - DICIEMBRE DEL 2022

1. ANTECEDENTES

Por cuanto el Código del Trabajo, Mandatos Constituyentes, Acuerdos Ministeriales y demás normativa aplicable, regula que ante incumplimientos laborales por parte de los empleadores, el ente rector del trabajo es decir el Ministerio del Trabajo tiene la facultad y competencia para imponer multas y sanciones a las personas tanto naturales como jurídicas que incurrieren en incumplimiento de sus deberes y obligaciones patronales, así como también esta Cartera de Estado tiene facultad y competencia para recaudar el valor de las multas que se encuentran adeudando los empleadores, a favor de sus trabajadores, así como los valores que por concepto de las utilidades no hubiesen pagado a los mismos. Para ejercer esta potestad recaudatoria el Ministerio del Trabajo está investido de la jurisdicción coactiva la misma que es ejercida, por este Juzgado Regional de Coactivas, conforme se encuentra establecido por el Artículo 630 del CÓDIGO DEL TRABAJO.

Impuesta la obligación pecuniaria o determinado el no pago de las utilidades por parte del empleador a sus trabajadores, la consecuencia inmediata es el inicio de la acción coactiva de este Juzgado, misma que tiene como antecedente inmediato la emisión de la respectiva Orden De Cobro por el Director Regional Del Trabajo y Servicio Público competente, la cual constituye suficiente Título de Crédito.

Emitida la Orden de Cobro, este Juzgado de Coactivas inicia el proceso recaudatorio mediante la emisión de la Orden De Pago Inmediato, misma que es puesta en conocimiento a través de la notificación a la parte coactivada. Acto seguido, corresponde dar paso a la ejecución de medidas de carácter real como personal en contra de la parte coactivada.

2. MISIÓN

Los Juzgados de Coactivas del Ministerio del Trabajo, en base a las competencias y atribuciones que la ley les otorga, son los encargados de gestionar y controlar el desarrollo de los procesos coactivos en aplicación de la normativa legal vigente, a través de herramientas e instrumentos técnicos y legales expedidos para este fin, permitiendo de esta manera ejecutar la recaudación de multas y sanciones impuestas a los empleadores; así como, el cobro de las utilidades e intereses correspondientes a los trabajadores y ex trabajadores de las empresas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales garantizados tanto en la Constitución de la República del Ecuador como en el Código del Trabajo.

3. PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS

Entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, el equipo de trabajo del Juzgado Regional de Coactivas de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público No. 7, ha trabajado desinteresadamente, en varias actividades inherentes al Juzgado de Coactivas, se ha realizado la sumilla de 230 procesos archivados, de igual manera se los ha ordenado de acuerdo al número de proceso y año de inicio del mismo en diferentes cartones, que permiten el mejor manejo del archivo, se ha despachado escritos solicitando la liquidación de procesos vigentes, se ha otorgado levantamiento de medidas cautelares, para lo mismo nos hemos trasladado a diferentes instituciones financieras a realizar esta actividad.

Se debe indicar que se ha despachado verificaciones de informes coactivos que pesan sobre diferentes empresas en el país, las mismas que se ha dado contestación de forma rápida, indicando que estas están en un total de 120 verificaciones, desde enero hasta agosto de 2022.

De igual manera se tiene que indicar que a este Juzgado de Coactivas le han solicitado verificaciones de acciones coactivas esto en un total de 30, las mismas que se ha dado cumplimiento de forma pronta

De acuerdo a la información que se ha recabado el número de Juicios Coactivos Iniciados de enero a Diciembre de 2022 son de 195; se deja constancia que las medidas cautelares fueron ordenadas por el Juzgado de Coactivas, así mismo tengo a bien indicar que conjuntamente con los servidores de este Juzgado hemos salido a realizar notificaciones y cobros persuasivos de los Juicios Coactivos iniciados, en la Provincia de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe.

Cabe señalar además que se ha realizado cobro persuasivo de los Juicios Coactivos iniciados en años anteriores y que aún se encuentran pendientes de cobro; por lo que en la mayoría de los casos ha dado un resultado positivo

En la tabla siguiente constan los Juicios Coactivos iniciados por este Juzgado de Coactivas en el período de enero 2022 a diciembre 2022:

MES/AÑO	NUMERO DE JUICIOS COACTIVOS INICIADOS	JUICIOS NOTIFICADOS
ENERO 2022	53	53
FEBRERO 2022	6	6
MARZO 2022	7	7
ABRIL 2022	13	13
MAYO 2022	13	13
JUNIO 2022	11	11

JULIO 2022	17	17
AGOSTO 2022	12	12
SEPTIEMBRE 2022	11	11
OCTUBRE 2022	7	7
NOVIEMBRE 2022	30	30
DICIEMBRE 2022	15	15
TOTAL 2022	195	195

Se debe indicar además que se ha logrado por parte del Juzgado Regional de Coactivas de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público No. 7, dentro del período comprendido entre los meses de Enero a Diciembre 2022 una Recaudación de: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 350.754,86). Valores desglosados de la siguiente manera:

RECAUDACION DE ENERO 2022 A DICIEMBRE 2022	
JUZGADO DE COACTIVAS LOJA	
MES	TOTAL
ENERO 2022	36696,5
FEBRERO 2022	57588,59
MARZO 2022	41953,76
ABRIL 2022	14753,24
MAYO 2022	26598,16
JUNIO 2022	24485,99
JULIO 2022	47977,05
AGOSTO 2022	21230,22
SEPTIEMBRE 2022	18968,21
OCTUBRE 2022	23563,7
NOVIEMBRE 2022	16658,8
DICIEMBRE 2022	20280,64
TOTAL	350754,86

ACTIVIDADES POR REALIZAR

En torno a los Juicios Coactivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, queda por realizar las siguientes actividades:

Recaudación en ciento treinta y cinco Juicios Coactivos, para lo cual se necesita contar con facilidad de vehículo institucional y recursos para cumplir con la ejecución de los mismos en virtud de que son los domicilios de los empleadores se encuentra en su mayoría en la Provincia de El Oro.

Además se seguirá gestionando la recaudación de los procesos pendientes de ejecución y que corresponden a los Juicios Coactivos iniciados en los años: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 pues ya se ha impuesto medidas cautelares de carácter personal y real dentro de los respectivos procesos pero no ha sido posible trasladarse al territorio a realizar el embargo de bienes por falta de recursos para el efecto (pago de viáticos) y movilización (carencia de vehículos institucionales operativos).

1. VALORES PENDIENTES DE RECAUDACIÓN AÑO 2022

MONTO A RECAUDAR AÑO 2022	
JUZGADO REGIONAL DE COACTIVAS LOJA	
MES	MONTO
ENERO	33814,59
FEBRERO	4391,3
MARZO	10736,96
ABRIL	8870,57
MAYO	9967,66
JUNIO	13537,08
JULIO	28827,36
AGOSTO	23147,52
SEPTIEMBRE	17573,75
OCTUBRE	6337,78
NOVIEMBRE	47187,48
DICIEMBRE	20795,55
TOTAL	225187,6

4. PRINCIPALES ALERTAS

1. Falta de vehículo institucional a ser usado únicamente por el Juzgado de Coactivas.
2. Falta de pago de viáticos pues siempre se menciona por parte del área administrativa financiera que no hay recursos para viáticos.
3. Autorización de salida a los tres servidores que conformamos el Juzgado con el objetivo de poder cumplir a cabalidad con todo el trabajo pendiente en territorio.
4. Activación de usuario y contraseña de dato seguro.
5. Activación de usuario y contraseña en el SUT con el objetivo de verificar los datos de los empleadores multados y coactivados.
6. Activación de un mayor acceso a las páginas de internet por parte del área de TICSS pues todo se encuentra bloqueado y dificulta realizar la búsqueda de datos de los empleadores coactivados.

5. RESOLUCIONES O ACUERDOS MINISTERIALES EMITIDOS

Acuerdo Ministerial NO. MDT-2022-003, Acuerdo mediante el cual se emite el Reglamento para el Ejercicio de la Jurisdicción Coactiva por parte del Ministerio del Trabajo.

6. ACCIONES ESTRATÉGICAS 2023

Entre las acciones estratégicas para este año 2023 indicamos las siguientes:

1. Ordenamiento del Archivo pasivo del Juzgado Regional de Coactivas N°7 (JUICIOS COACTIVOS ARCHIVADOS AÑOS 2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021 y 2022)
2. Recuperación de valores pendientes de cobro de Juicios Coactivos iniciados entre los años 2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021 y 2022)
3. Elaboración de providencias para retención de fondos de procesos coactivos
4. Notificación de procesos coactivos pendientes de esta acción.
5. Certificación de Acciones Coactivas
6. Inicio no notificación de procesos coactivos iniciados durante el año 2023
7. Elaboración y actualización de base de datos con respecto a procesos coactivos, iniciados, cobrados y archivados mensual y anualmente
8. Embargo de bienes dentro de los procesos coactivos pendientes de ejecución.

7. CONCLUSIONES

Los resultados hasta el momento obtenidos por el equipo del Juzgado Regional de Coactivas de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público No. 7, con respecto a los Juicios Coactivos iniciados entre Enero y Diciembre del año 2022, permiten concluir que el trabajo se realiza procurando la optimización de la gestión, considerando la disponibilidad de recursos institucionales disponibles para el efecto.

Sin embargo, de lo anterior, la gestión del equipo pudiese llegar a ser aún mejor -en términos de productividad-, y no solo en lo atinente a los Juicios Coactivos iniciados entre enero y diciembre del año 2022 sino también respecto a lo correspondiente a meses y años anteriores -que aún no se ha podido recaudar-. La perfectibilidad de la gestión, a criterio de todos los servidores que integramos este Juzgado así como de los Juzgados de Coactivas a nivel nacional es directamente proporcional a una mayor disponibilidad logística de parte de la institución para con este equipo de trabajo; así a modo de

ejemplos, si la institución llegase a proveer todos los días -sin excepción- la movilización necesaria (con al menos un vehículo Institucional exclusivo para el uso de cada Juzgado, de lunes a viernes, en lugar de la poca disponibilidad que poseemos, para que los servidores de este Juzgado puedan movilizarse al cumplimiento de las diligencias propias de los Juicios Coactivos (notificaciones, embargos, etc.) en todo el territorio que comprende la Dirección Regional; los resultados de la gestión serían aún mejores, pues aquello redundaría en un ostensible aumento de nuestra capacidad funcional/operativa y disminución consecuente de los tiempos necesarios para su cumplimiento, ya que en varias ocasiones incluso hemos realizado las diligencias por nuestros propios medios.

Además sería necesario que se reconsidere el pago de viáticos a los Juzgados de Coactivas pues al trasladarnos a realizar embargos fuera de nuestro domicilio para una correcta y adecuada comisión se la tendría que realizar con un mínimo de dos días considerando que se pierde medio día solo en traslados de una provincia a otra, pues se ha solicitado al departamento administrativo financiero la solicitud para el pago de viáticos y se nos ha informado que no hay disponibilidad de fondos para dicho pago, por lo que de esta manera se frena la recaudación de los Juzgados a comparación de años anteriores que se contaba con todas las facilidades tanto de movilización como de pago de viáticos y las recaudaciones resultaban altas, por lo que se solicitaría se reconsidere el presente y se realice un análisis prolijo en razón del gasto por pago de viáticos contra la recaudación generada que resulta alta cuando se trabaja en campo.

8. RECOMENDACIONES

En virtud de las consideraciones anotadas en esta parte del presente informe, nos cabe RECOMENDAR y al mismo tiempo solicitar: 1) Que la institución realice las gestiones necesarias con la finalidad de que se costee las Publicaciones en la prensa de las Citaciones/Notificaciones de los Juicios Coactivos en los cuales ha sido imposible hasta el momento encontrar a los coactivados para el cumplimiento de esas mismas diligencias; 2) Que se provea de un vehículo institucional exclusivo para los Juzgados para el cumplimiento óptimo de las diligencias propias de los Juicios Coactivos; 3) Que, se ordene por parte de la Autoridad competente el pago adelantado de viáticos a los integrantes de cada Juzgado para poder ejecutar los procesos coactivos que se encuentran fuera del domicilio de los servidores.

9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombres y Cargo	Firma
Elaborado por:	ABG. JAIME VICENTE URGILES ALVARADO JUEZ REGIONAL DE COACTIVAS DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO No.7	
Revisado y aprobado por:	MGS. ANYELA HERMOSA JIMENEZ DIRECTORA REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO No. 7	